



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
21 DE JULIO DE 2016



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del día jueves **21 (veintiuno)** del mes de **julio** del año **2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Asuntos del Presidente Municipal:** -----

a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del **C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en su carácter de **Presidente Municipal de Colón, Qro.**, en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al **Presidente Municipal** la **Representación Legal** del H. Ayuntamiento, de este ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la **Administración Pública Municipal 2015-2018**, aprobado en **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **07 de octubre de 2015**.-----

b).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el informe de los **Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez, Luis Alfredo Pérez Villaseñor**, en su carácter de **representantes legales** del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al **Acuerdo delegatorio de facultades de representación legal** del H. Ayuntamiento en materia **jurisdiccional** aprobado en **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **23 de febrero de 2016**. -----

4.- **Asuntos Generales.**-----

5.- **Clausura de la Sesión.**-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia**, los **Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr.**



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
21 DE JULIO DE 2016



José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3.- Asuntos del Presidente Municipal: -----

a).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la Representación Legal del H. Ayuntamiento, de este ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** manifiesta que se tiene por presentado el informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo citado líneas arriba, por lo que se presenta el siguiente:-----

Acta núm. 042

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 15 de julio de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio ST-249-2016 signado por la Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga en su carácter de Secretaria

Técnica mediante el cual remite el Informe correspondiente a los meses de abril a junio de 2016, respecto de los convenios, contratos y demás actos jurídicos de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, respecto de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que se celebraron durante los meses de abril a junio de 2016.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 15 de julio de 2016. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

b).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez, Luis Alfredo Pérez Villaseñor, en su carácter de representantes legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo delegatorio de facultades de representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Acta núm. 042

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre señala que también se le otorgo la representación legal al Secretario de Administración Lic. Juan Luís Narváez Colín y no ha presentado ningún informe. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita apoyo a la Secretaria Técnica Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga, presente en la Sesión de Cabildo, le haga saber al funcionario de referencia para que presente su informe.-----

Secretaria Técnica Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga responde que hasta ahorita no ha informado, pero se le va a solicitar.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que por seguridad considera conveniente que se le revoque la representación legal al Secretario de Administración Lic. Juan Luís Narváez Colín y a su vez solicita que presente un informe desde el tiempo que se le otorgo la representación legal, hasta el último día en que ocupo el cargo de Secretario Técnico.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado el informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor, en su carácter de representantes legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo citado líneas arriba, por lo que se presenta el siguiente:-----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016,y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada

Acta núm. 042

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

21 DE JULIO DE 2016

Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.
3. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, en cuyo resolutivo cuarto se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.
5. Que con fecha 14 de julio de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio D.J.248.2016 signado por los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo comprendido del 25 de abril al 30 de junio de 2016, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron ejerciendo dicha delegación en el periodo comprendido del 25 de abril al 30 de junio de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a los titulares de la Contraloría Municipal y a los CC. Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor para su conocimiento.

Colón, Qro., a 15 de julio de 2016. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Manifiesta que se tiene el registro de la participación de las Regidoras C.C. Elsa Ferruzca Mora, Ana Karen Reséndiz Soto, Adriana Lara Reyes y del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, los asuntos generales que a continuación se describen: -----

Regidora C. Elsa Ferruzca Mora señala que nuevamente solicita el apoyo para que se dote del material necesario para los trabajos en la Casa Municipal de la Cultura de Colón, como son: guitarras, sillas, mesas y más, con la intención de que se brinde un mejor servicio a los alumnos; así mismo solicita que se considere dotar del material básico a los instructores, ya que muchas veces no cuentan ni con lo básico y eso conlleva a tener dificultades para impartir sus clases.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que sí existe una partida presupuestal para equipamiento y compra de material, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, envíe un oficio al C. Mario Gutiérrez Mendoza Secretario de Desarrollo Social, para que se haga un diagnóstico de los costos de los materiales que se requieren y se vea la posibilidad de adquirirlos.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo responde que ya se envió un oficio al área correspondiente, desde la primera petición que hizo la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora.-----

Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto señala que ella platicó con el Secretario de Desarrollo Social y le insistió que faltan esos materiales para el buen funcionamiento de la Casa Municipal de la Cultura, pero al parecer no se han adquirido debido a que el Presupuesto de Egresos, ha sufrido algunas ampliaciones y reducciones, las cuales han afectado directamente a esta partida que ya se había presupuestado. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que no es un gasto tan grande, como para que no se pueda hacer, además que si está el recurso etiquetado lo tienen que usar para lo que corresponde, por lo que solicita que a la brevedad posible sea resuelta esta situación.-----

Continuando con los asuntos generales y en uso de la voz la **Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto** solicita que se le de difusión de los servicios que brinda la oficina de

Registro Civil en la Cabecera Municipal los fines de semana, ya que la ciudadanía acude con poca frecuencia, o se considere se cierre la misma.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que se puede tener nada más guardias para cualquier cosa que se requiera ya sea alguna acta de defunción que son las que se pueden requerir para el fin de semana.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo responde que la Oficial del Registro Civil siempre está en su domicilio para cualquier situación que se presente.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita se revise la situación y se analice si es factible tener la oficina abierta en lo que respecta la Cabecera Municipal, si no, únicamente se esté al pendiente de cualquier situación que se suscite, ya que los fines de semana las oficinas que tiene mayor trabajo son los Registros Civiles de las Delegaciones.-----

Continuando con los asuntos generales y en uso de la voz el **Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez**, solicita se le facilite que acuda personal de Protección Civil para acompañarlo a visitar a las peregrinas y peregrinos a Pie al Tepeyac con la finalidad de proporcionarles asistencia médica, ya que anteriormente ha solicitado el apoyo y desconoce por indicaciones de quien, no se le ha brindado el mismo.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que se les brindó el apoyo a las peregrinas y peregrinos con una ambulancia y una patrulla; así como el personal de Protección Civil y elementos de seguridad pública, para resguardar su camino, sin embargo al término de la presente Sesión de Cabildo, va a verificar con el Secretario de Gobierno si es posible que se le apoye con dicho personal y le pregunta para que días solicita el apoyo.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, responde que para ese mismo día y el día de mañana.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que hoy se consulta esa situación y posteriormente se le hará de su conocimiento la respuesta.-----

Continuando con los asuntos generales y en uso de la voz la **Regidora C. Adriana Lara Reyes**, pregunta si el personal del Instituto Municipal de las Mujeres, ya cuenta con un vehículo a su disposición, para realizar los trabajos propios de dicho Instituto.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que ya les fue asignado un vehículo el cual se les entrego el pasado día martes, únicamente se está revisando el emplacamiento y el resguardo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que también es necesario contar con una persona del sexo masculino que les sirva como guardia, ya que al momento de ir hacer las

diligencias se exponen al peligro las mujeres que realizan estos trabajos.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que un guardia como tal, no es posible proporcionarles, sin embargo, se puede considerar que cada que acudan a realizar alguna diligencia se coordinen con el Secretario General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal el Lic. Jorge Luis Barrera, para que las acompañe un elemento de Seguridad Pública, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto informe al Secretario General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal para que este al pendiente de esta situación.-----

Continuando con los asuntos generales y en uso de la voz **Regidora C. Elsa Ferruzca Mora**, manifiesta que el área jurídica, tiene un horario de atención a la ciudadanía de 9:00 hrs. a 12:00 hrs., pero considera que la gente que vive en las comunidades hay veces que no alcanza a llegar antes de las 12:00 hrs. para que sean atendidos y a las que están de encargadas ya no les es permitido atender a la ciudadanía.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta quien dio esa instrucción, si el horario de atención es de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.-----

Regidora C. Elsa Ferruzca Mora responde que el encargado del área Jurídica.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que como es un área que depende directamente de la Secretaria del Ayuntamiento, le solicita al Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo gire instrucciones a dicha área para que brinde el servicio de atención de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.-----

Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre pregunta si la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora, se refiere al horario de atención del Bufete Jurídico Gratuito.-----

Regidora C. Elsa Ferruzca Mora responde que sí.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo para que por su conducto informe del horario en que habrán de brindar servicio a la ciudadanía y para el caso de ser necesario que estén disponibles más tarde, ya que los problemas no tienen hora.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **11:25** (once horas con veinticinco minutos) del día

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
21 DE JULIO DE 2016

inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYELI MONROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
21 DE JULIO DE 2016



Acta núm. 042

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO